

VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 29

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-1023 *Resolución de 30 de enero de 2018, que hace público las subvenciones concedidas al amparo de la Orden ECD/111/2017, de 10 de agosto, publicada en el BOC de 22/08/2017, por la que se convocan becas para cursar estudios de Enseñanzas Artísticas Superiores en centros debidamente acreditados de España o de países europeos durante el curso académico 2017/2018 y la Orden ECD/114/2016, de 23 de septiembre (BOC nº 189, de 30 de septiembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas, en régimen de concurrencia competitiva, para cursar enseñanzas artísticas superiores en centros debidamente acreditados de España o de países europeos, modificada por Orden ECD/98/2017, de 3 de julio (BOC nº 132, de 10 de julio).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución del excelentísimo señor consejero de Educación, Cultura y Deporte de 7 de noviembre de 2017 de concesión de subvenciones.

El gasto total de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que a continuación se relacionan, y por la cuantía que se indica, por un importe total de 44.850,00 € con cargo a la partida presupuestaria 2017.09.07.324A.481, de la Ley de Cantabria 1/2017, de 24 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017.

CODIGO	BENEFICIARIOS			N.I.F	IMPORTE
2017EAS101	Arteche	González	Rubén	72078056N	2.990,00
2017EAS102	Basanta	Calavid	Álvaro	72207183V	2.990,00
2017EAS103	Buenaga	Polanco	Adrian A.	72145713A	2.990,00
2017EAS104	Cembreros	Cortabitarte	Carmen	72193168D	2.990,00
2017EAS105	Conti	Lenoci	Miren	X2611381F	2.990,00
2017EAS106	Crespo	Gutiérrez	Diego	72151506T	2.990,00
2017EAS107	Hoyos	Infante	Andrea	72146439Q	2.990,00
2017EAS108	Medina	Campón	Ángela	72177584L	2.990,00
2017EAS109	Moreno	Martínez	Inés	72076740F	2.990,00
2017EAS110	Pérez	García	Miguel	72199273L	2.990,00
2017EAS111	Pérez	Rivero	Miguel	72193045R	2.990,00
2017EAS112	Prieto	Mazas	Elena	72171313G	2.990,00
2017EAS113	Saiz	Revuelta	Alfonso	72154642P	2.990,00
2017EAS114	Torres	Restrepo	Victoria	72207334F	2.990,00
2017EAS115	Vega	Báscones	Álvaro	72184085B	2.990,00

CVE-2018-1023

VIERNES, 9 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 29

Contra esta resolución podrá interponerse requerimiento previo ante el Gobierno de Cantabria en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, o directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Santander, 30 de enero de 2018.

La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

[2018/1023](#)